

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 62/1959**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro , a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Extraordinario y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que es menester designar al Señor Juez que en atención a lo que resulta de la Acordada N°1 deberá presidir el Tribunal durante el año 1960, así como su reemplazante legal (Art. 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

II. Que el Señor Secretario en lo Penal y Correccional, escribano D. CONRADO ALBERTO GHIARA, ha presentado su renuncia al cargo, según telegrama n° 509. Del 26 de noviembre pasado.

III. Que el Secretario en lo Civil y Comercial, Escribano D. LUIS GREGORIO MARTINEZ, solicita prórroga de la fecha en que debe prestar juramento de la ley para asumir sus funciones, hasta fines del mes actual, o en el curso de enero próximo.

IV. Que el miembro de la Junta Calificadora , representante de los señores abogados de la Primera Circunscripción Judicial, DR. ORFILIO MODESTO ARRO, presenta su renuncia como tal, en virtud de ser aspirante a uno de los cargos a proveer en el actual llamado a concurso.

V. Que de acuerdo con los artículos 28, inciso k), 101 y 102 de la Ley Provincial n° 39 (Orgánica del Poder Judicial), y art. 2 del Reglamento de la Junta Calificadora, corresponde desinsacular los señores abogados que integrarán la Junta Calificadora , en lo atinente a la Primera Circunscripción Judicial, y para los funcionarios del Superior Tribunal, como así también el Señor Juez del Cuerpo que deberá actuar juntamente con su Presidente en la constitución de la misma, durante el año 1960.

VI. Que se debe proveer la forma en que serán otorgadas las licencias al personal de empleados, en razón de no contarse aún con el Reglamento del Poder Judicial que fije normas al respecto.

VII. Que siguiendo el turno fijado en la Acordada n°1, para el desempeño de la Presidencia del Cuerpo, y su reemplazo legal, corresponde designar en aquél carácter al Señor Juez Doctor ROBERTO LUIS MARTINEZ, y para reemplazarlo, en caso de recusación, excusación, ausencia o impedimento, al Señor Juez Doctor SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI.

VIII. Que entrando a considerar la renuncia presentada por el Secretario en lo Penal y Correccional, Escribano Ghiara, si bien la misma se ha hecho en forma telegráfica, no respondiendo al requerimiento del Tribunal efectuado con fecha 27 de noviembre pasado (certificada n°61 del mismo día), para que confirmara su decisión por nota, el tiempo transcurrido sin que haya cumplimentado tal requisito, haciendo abstracción de lo que esta falta significa, autorizan a aceptarla lisa y llanamente, dando a conocer tal decisión, y sus fundamentos, al interesado.

IX. Que la solicitud de nueva prórroga para el juramento del Secretario en lo Civil y comercial, no es factible, dada la necesidad de sus servicios y el lapso que ya le fuera acordado anteriormente, razones que aconsejan al Tribunal a fijarle una fecha definitiva e improrrogable, ya que lo contrario iría en perjuicio de la buena marcha de la Administración.

X. Que los motivos aducidos en su renuncia por el Doctor Arró, como miembro de la Junta Calificadora, son perfectamente atendibles , por lo cual debe ser aceptada sin más trámite.

XI. Que en vista de las disposiciones legales citadas en el considerando IV, concordando sus textos y lo resuelto en la Acordada N° I del Tribunal, en cuanto a la duración de las autoridades del mismo, debe procederse, antes del día veinte del actual, a los respectivos sorteos en audiencia pública, tomándose como duración en sus funciones de los desinsaculados , el año calendario siguiente a la fecha del sorteo, que es la solución mas adecuada y que mejor consulta la división del trabajo y las tareas a desempeñar.

XII. Que para acordarse licencias anuales al personal de empleados, resulta aconsejable tomar como norma la Ley Provincial N°45, (Estatuto del Empleado Público), hasta tanto el Poder Judicial dicte su Reglamento, autorizado por esta vez a la Presidencia para que las fije en forma escalonada y que no afecten el desarrollo normal de las actividades.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Designar Presidente del Superior Tribunal para el año 1960, al Sr. Juez Dr. ROBERTO LUIS MARTINEZ, y como reemplazante, para el caso de recusación, excusación, ausencia o impedimento, al Sr. Juez Dr. SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, de acuerdo con el turno oportunamente establecido.

2º) Aceptar la renuncia presentada por el Secretario en lo Penal y Correccional del Superior Tribunal, Escribano don CONRADO ALBERTO GHIARA, a quién se hará conocer tal decisión transcribiéndose el Considerando VII de la presente Acordada Extraordinaria.

3º) Fijar el día VEINTIUNO del actual, a las DIEZ horas, como último plazo para que preste el juramento de ley el Secretario en lo Civil y Comercial, Escribano Don LUIS GREGORIO MARTINEZ, comunicándose por radiograma policial, con carácter de urgente.

4º) Aceptar la renuncia del Dr. Don ORFILIO MODESTO ARRÓ, como miembro representante ante la Junta Calificadora del Poder Judicial, de los señores abogados de la Primera Circunscripción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

5º) Fijar el día DIECIOCHO del cte. mes, a las ONCE horas, para que tenga lugar el sorteo de los señores abogados que integrarán la Junta Calificadora del Poder Judicial, en lo atinente a la Primera Circunscripción, y para la propuesta de funcionarios del Superior Tribunal, como así también para desinsacular al Sr. Juez de este Cuerpo, que juntamente con su presidente, integrarán aquélla, todos para el año de mil novecientos sesenta, de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 39 (Orgánica del Poder Judicial), y Reglamento de la Junta, invitándose a dicho acto a los señores profesionales del Foro local.

6º) Conceder las licencias anuales al personal de empleados en la forma y por los plazos que establece la Ley Provincial N° 45 ( Estatuto del Empleado Público), autorizándose, por esta vez, al Sr. Presidente para que las fije en forma escalonada y de manera que no afecten el normal desarrollo de las actividades del Tribunal.

7º) Regístrese, hágase saber, y cumplido, oportunamente Archívese.-

**Firmantes:**

**GUERRA – Presidente STJ – MARTÍNEZ – Juez STJ - FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ.**